

FORMOSA, 22 de JUNIO 2004

VISTO:

El Expte. N° 1558 – B - 2004, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma “GALICIA PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”, solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

“GALICIA PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”

Domicilio: Maipú N° 241 – C.P. 1084 – Ciudad de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-70835513-1

N° Inscr. Convenio Multilateral: 901-072879-3

Agente de Retención N° 159

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/07/ 2004. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 031/04